

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría Interna; de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/340/2023

ACUERDO

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica
29 JUN 2023
17:05 José
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

conalep
SECRETARÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
29 JUN 2023
RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
29 JUN 2023
NOMBRE: Aljandra
HORA:
ANEXO:
5:08 PM

Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda
Secretario de Servicios Institucionales
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia
Metepec, Estado de México, C. P. 52148
Presente.

Recibido
29-06-2023
17:10
José

Asunto: Determinación de Recomendaciones.

Metepéc, Estado de México a 29 de junio de 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 6, fracción III, inciso B y 38, fracción I, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de diciembre de 2022; esta Unidad Fiscalizadora llevo a cabo la visita de mejora 11-901/2022 al Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, cuyo objetivo fue, revisar el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep, a efecto de apoyar a la institución a actualizarlo, simplificarlo y/o modernizarlo para una mayor eficacia en el otorgamiento de la prestación de los servicios a los alumnos del sistema Conalep.

En tal virtud, mediante oficios de referencia 11125/OIC/AIDMGP/204/2023 y 11125/OIC/AIDMGP/205/2022, ambos de fecha 28 de marzo de 2023, respectivamente; se remitió la Determinación de Recomendaciones, derivado del cual se presentó mediante oficios número DCAJ/568/2023 y DCAJ/614/2023 de fechas 20 y 26 de junio de 2023 la información que solventa las actividades reprogramadas y concluidas que dan atención a las acciones implementadas para la actualización del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP; el cual da cumplimiento a las recomendaciones formuladas; y en atención a las cédulas de seguimiento, se determina que: las recomendaciones 1 a la 19 determinadas en la Visita de Mejora 11-901/2022, quedan como *atendidas*, ya que la información proporcionada, da cumplimiento a la actualización y/o modificación del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, por lo que se adjunta la cédula de seguimiento definitiva; así mismo se informó que, con fecha 23 de junio del presente año, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos recibió a través del Sistema de Archivo de Tramite y Concentración (SATYC), el oficio con número de referencia DSE/394/2023, de la Dirección de Servicios Educativos, mediante el cual remitió el proyecto denominado "Reglamento Escolar del Sistema CONALEP", para llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de someterlo a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP (COMERI).



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

EL ESTADALIZADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Al respecto y en relación a lo antes descrito, queda bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas correspondientes, la cabal atención de la conclusión del proyecto denominado "Reglamento Escolar del Sistema CONALEP", así también deberá proporcionar evidencia de su cumplimiento, situación que podrá ser verificada por esta Autoridad Fiscalizadora; por lo tanto, las citadas recomendaciones se consideran atendidas.

Agradeciendo su oportuna atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

c.c.p. Mtro. Manuel de Jesús Espino. – Director General del CONALEP. Presente.
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. -Titular del Órgano Interno de Control. Presente.
Mtro. Francisco Javier Zavala Ramírez. -Director de Servicios Educativos del CONALEP, y enlace designado para la atención de la Visita de Mejora. Presente.

Revisó:	Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez Jefe de Departamento de Revisiones de Control	
Elaboró:	L.C. Ana Laura Vara Castillo Subjefe Técnico Especialista	

Calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx., CP. 52148 Metepec, Estado de México
Tel: 55 54 80 37 66 y 72 22 71 08 00, Ext. 2053 correo jltrujano@conalep.edu.mx





Órgano Interno de Control en el
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
 Mejora de la Gestión Pública
 No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/339/2023

ACUSADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
 FUNCIÓN PÚBLICA
 29 JUN 2023
 Asunto: Determinación de Recomendaciones.
 NOMBRE: Alcanda
 HORA: 5:07 PM
 ANEXO:


 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 29 JUN 2023
 17:05 Jose
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. Roberto Hernández Stevens
 Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México, C. P. 52148
 Presente

Recibido 29-06-23
 17:10
[Handwritten signature]

29 JUN 2023
 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
 Unidad Administrativa Metepec

Estado de México a 29 de junio de 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 6, fracción III, inciso B y 38, fracción I, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de diciembre de 2022; esta Unidad Fiscalizadora llevo a cabo la visita de mejora 11-901/2022 al Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, cuyo objetivo fue, revisar el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep, a efecto de apoyar a la institución a actualizarlo, simplificarlo y/o modernizarlo para una mayor eficacia en el otorgamiento de la prestación de los servicios a los alumnos del sistema Conalep.

En tal virtud, mediante oficios de referencia 11125/OIC/AIDMGP/204/2023 y 11125/OIC/AIDMGP/205/2022, ambos de fecha 28 de marzo de 2023, respectivamente; se remitió la Determinación de Recomendaciones, derivado del cual se presentó mediante oficios número DCAJ/568/2023 y DCAJ/614/2023 de fechas 20 y 26 de junio de 2023 la información que solventa las actividades reprogramadas y concluidas que dan atención a las acciones implementadas para la actualización del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP; el cual da cumplimiento a las recomendaciones formuladas; y en atención a las cédulas de seguimiento, se determina que: las **recomendaciones 1 a la 19** determinadas en la Visita de Mejora 11-901/2022, quedan como **atendidas**, ya que la información proporcionada, da cumplimiento a la actualización y/o modificación del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, por lo que se adjunta la cédula de seguimiento definitiva; así mismo se informó que, con fecha 23 de junio del presente año, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos recibió a través del Sistema de Archivo de Tramite y Concentración (SATYC), el oficio con número de referencia DSE/394/2023, de la Dirección de Servicios Educativos, mediante el cual remitió el proyecto denominado "**Reglamento Escolar del Sistema CONALEP**", para llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de someterlo a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP (COMERI).

[Handwritten signature]





Al respecto y en relación a lo antes descrito, queda bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas correspondientes, la cabal atención de la conclusión del proyecto denominado "Reglamento Escolar del Sistema CONALEP", así también deberá proporcionar evidencia de su cumplimiento, situación que podrá ser verificada por esta Autoridad Fiscalizadora; por lo tanto, las citadas recomendaciones se consideran atendidas.

Agradeciendo su oportuna atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

c.c.p. Mtro. Manuel de Jesús Espino. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control. Presente.
Mtro. Francisco Javier Zavala Ramírez. - Director de Servicios Educativos del CONALEP, y enlace designado para la atención de la Visita de Mejora. Presente.

Revisó:	Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez Jefe de Departamento de Revisiones de Control	
Elaboró:	L.C. Ana Laura Vara Castillo Subjefe Técnico Especialista	





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio: 11125/OIC/366/2022

Asunto: Solicitud de opinión para la ampliación del plazo de ejecución de la Visita de Mejora 11-901/2022 "Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018 por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP."

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

Metepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2022.

Atentamente me refiero al Plan Anual de Fiscalización (PAF) del ejercicio 2022 del Órgano Interno de Control a mi cargo, en el que se programó la Visita de Mejora número 11/901/2022 con un plazo de ejecución de la semana 27 a la 37; misma que actualmente se practica a la Secretaria de Servicios Institucionales, Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, así como a tres planteles del sistema CONALEP ubicados en la Ciudad de México, la cual fue registrada y autorizada en el PAF del Ejercicio 2022 como sigue:

No. revisión	Tipo de revisión	Clave del prog.	Área a revisar	objetivo	Periodo de revisión	
					Inicio	Fin
11	Visita de Mejora	901	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de Méx	Revisar las normas internas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como trámites y servicios que ofrece, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en los mismos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.	01/01/2022	30/09/2022

Conforme a lo anterior, y en virtud de haber demandado mayor tiempo la ejecución de los procedimientos para cumplir con la Vista de Mejora referida, además de estar en proceso la determinación de un número considerable de resultados con observaciones y recomendaciones; **solicito atentamente su opinión para ampliar el plazo de ejecución de la misma, de tal manera que la Visita de Mejora 11/901/2022 concluya en la semana 43.**

La presente solicitud se realiza con fundamento en los artículos 4, 6 párrafo primero, fracción III, apartado B, y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



la Federación el 16 de abril de 2020, reformado por Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 16 de julio de 2020; artículo 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020; artículos 6 y 7 párrafo segundo, de los "Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías", publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2018; Apartado III, "Modificaciones y Adecuaciones al Plan Anual de Trabajo", de los Lineamientos Generales para la Formulación de los planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022;"ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021; y al "ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2021.

RESPETUOSAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE

C.c.p.- LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA. – Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la SFP.
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO. - Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

Supervisó	Lic. José Luis Herrera Trujano Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Revisó	Lic. Martha Laura Salinas Flores. Jefa de Departamento de Revisiones de Control.
Elaboró	C.P Javier Molina Monroy Jefe de Proyecto.





SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. UCEMGP/209/1120/ 2022

Asunto: Ampliación visita de mejora 11/901/2022

Gabriela Catalina Legorreta Arróyave
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

México, Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022.

En atención al oficio 11125/OIC/366/2022, recibido en esta Unidad el día 22 de septiembre, mediante el cual se solicita modificar su Plan Anual de Trabajo, específicamente en cuanto a ampliar el periodo de la visita de mejora 11/901/2022 programada de la semana 27 a la 37, para concluirla en la semana 43, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 12 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización y del numeral 16, fracción iii, del Protocolo de las Visitas de Mejora para el otorgamiento de bienes, así como para la prestación de trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esta Unidad ha autorizado la ampliación solicitada, como se indica a continuación:

Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC)

- Tipo de acto: Visita de Mejora
- Tipo de solicitud: Ampliación de plazo
- Visita de mejora: 11/901/2022
- Nombre y clave del objeto de la visita: Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.
- Unidad administrativa responsable: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
- Periodo programado: de la semana 27 a la 37
- Periodo de ampliación: de la semana 27 a la 43

Sistema Integral de Auditorías (SIA)

- Tipo de acto: Visita de Mejora.
- Tipo de solicitud: Ampliación de plazo
- Visita de mejora: 11/901/2022



- Semanas programadas: Programada para iniciar en la semana 27 y concluir en la semana 37, se solicita una ampliación para concluir en la semana 43.

El presente se emite con base en los artículos segundo, tercero, quinto y séptimo, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de abril del 2020, en el que se establece que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos, por lo cual, mucho agradeceré se acuse de recibido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

José Luis Chávez Delgado

c.c.p. LIC. ELIZABETH VÁZQUEZ HERRERA. Directora de Planeación de Órganos de Vigilancia y Control en la SFP.- Para conocimiento y atención.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio: 11125/OIC/366/2022

Asunto: Solicitud de opinión para la ampliación del plazo de ejecución de la Visita de Mejora 11-901/2022 "Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018 por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP."

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

Metepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2022.

Atentamente me refiero al Plan Anual de Fiscalización (PAF) del ejercicio 2022 del Órgano Interno de Control a mi cargo, en el que se programó la Visita de Mejora número 11/901/2022 con un plazo de ejecución de la semana 27 a la 37; misma que actualmente se practica a la Secretaria de Servicios Institucionales, Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, así como a tres planteles del sistema CONALEP ubicados en la Ciudad de México, la cual fue registrada y autorizada en el PAF del Ejercicio 2022 como sigue:

No. revisión	Tipo de revisión	Clave del prog.	Área a revisar	objetivo	Periodo de revisión	
					Inicio	Fin
11	Visita de Mejora	901	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de Méx	Revisar las normas internas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como trámites y servicios que ofrece, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en los mismos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.	01/01/2022	30/09/2022

Conforme a lo anterior, y en virtud de haber demandado mayor tiempo la ejecución de los procedimientos para cumplir con la Vista de Mejora referida, además de estar en proceso la determinación de un número considerable de resultados con observaciones y recomendaciones; **solicito atentamente su opinión para ampliar el plazo de ejecución de la misma, de tal manera que la Visita de Mejora 11/901/2022 concluya en la semana 43.**

La presente solicitud se realiza con fundamento en los artículos 4, 6 párrafo primero, fracción III, apartado B, y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de





la Federación el 16 de abril de 2020, reformado por Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 16 de julio de 2020; artículo 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020; artículos 6 y 7 párrafo segundo, de los "Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías", publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2018; Apartado III., "Modificaciones y Adecuaciones al Plan Anual de Trabajo", de los Lineamientos Generales para la Formulación de los planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022;"ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021; y al "ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2021.

RESPECTUOSAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE

C.c.p.- LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA. – Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la SFP.
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO. - Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

Supervisó	Lic. José Luis Herrera Trujano Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Revisó	Lic. Martha Laura Salinas Flores. Jefa de Departamento de Revisiones de Control.
Elaboró	C.P Javier Molina Monroy Jefe de Proyecto.





SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. UCEMGP/209/1120/ 2022

Asunto: Ampliación visita de mejora 11/901/2022

Gabriela Catalina Legorreta Arróyave
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

México, Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022.

En atención al oficio 11125/OIC/366/2022, recibido en esta Unidad el día 22 de septiembre, mediante el cual se solicita modificar su Plan Anual de Trabajo, específicamente en cuanto a ampliar el periodo de la visita de mejora 11/901/2022 programada de la semana 27 a la 37, para concluirla en la semana 43, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 12 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización y del numeral 16, fracción iii, del Protocolo de las Visitas de Mejora para el otorgamiento de bienes, así como para la prestación de trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esta Unidad ha autorizado la ampliación solicitada, como se indica a continuación:

Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC)

- Tipo de acto: Visita de Mejora
- Tipo de solicitud: Ampliación de plazo
- Visita de mejora: 11/901/2022
- Nombre y clave del objeto de la visita: Acuerdo DG-04/DCAJ-04/DDI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.
- Unidad administrativa responsable: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
- Periodo programado: de la semana 27 a la 37
- Periodo de ampliación: de la semana 27 a la 43

Sistema Integral de Auditorías (SIA)

- Tipo de acto: Visita de Mejora.
- Tipo de solicitud: Ampliación de plazo
- Visita de mejora: 11/901/2022



- Semanas programadas: Programada para iniciar en la semana 27 y concluir en la semana 37, se solicita una ampliación para concluir en la semana 43.

El presente se emite con base en los artículos segundo, tercero, quinto y séptimo, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de abril del 2020, en el que se establece que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos, por lo cual, mucho agradeceré se acuse de recibido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

José Luis Chávez Delgado

c.c.p. LIC. ELIZABETH VÁZQUEZ HERRERA. Directora de Planeación de Órganos de Vigilancia y Control en la SFP.- Para conocimiento y atención.

